



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 26 de Mayo de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 479/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00008161-9/2021, las Resoluciones Presidencia Nros. 384/21 y N° 405/21, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Leandro Abel Martínez, Secretario en la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia por actividad científica o cultural con goce de haberes a partir del día 17 de mayo de 2021 y hasta el día 07 de julio de 2021 inclusive.

Que el Dr. Martínez, fundamenta su pedido toda vez que realizara actividades académicas y de investigación en el Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada, España, en el marco del “Programa de Movilidad entre Universidades Andaluzas e Iberoamericanas” de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP).

Que al mencionado Funcionario mediante Res. Pres. N° 384/21 se le concedió licencia por actividad científica o cultural sin goce de haberes, a partir del día 30 de abril y hasta el día 01 de julio de 2021 inclusive, por los mismos motivos de la presente solicitud, y luego mediante Res. Pres. N° 405/21 se dejó sin efecto, toda vez que debido cuestiones de salud debió reprogramar las fechas.

Que de acuerdo a las constancias adjuntadas por el Dr. Martínez, se desprende que la actividad a realizar ha sido reprogramada para los días 17 de mayo al 02 de julio de 2021 inclusive.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el Art. 62 A de la Res. Pres. N° 1259/15 y atento a lo manifestado y la actividad a realizar corresponde conceder la referida licencia como actividad científica o cultural sin goce de haberes a partir del día 17 de mayo y hasta el día 02 de julio de 2021 inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural sin goce de haberes al Dr. Leandro Abel Martínez, Secretario en la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 17 de mayo de 2021 y hasta el día 02 de julio de 2021 inclusive, conforme lo establece el Art. 62 A de la Res. Pres N° 1259/15, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 2º: Disponer que el Dr. Martínez, dentro de los 3 (tres) meses de su reincorporación deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.

Art. 3º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Leandro Abel Martínez, a la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 479/2021**